



PRONUNCIAMIENTO, EN SU CASO, SOBRE LA SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DEL GRADO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA POR LA UCAM.

El Rector propone al Consejo de Gobierno un texto de pronunciamiento.

-Interviene D. Antonio Viedma que, por un lado, echa en falta en el texto del pronunciamiento dos aspectos: el apoyo y respaldo explícito del Consejo de Gobierno a la actuación del Rector y del equipo de gobierno en este tema, y el hacer especial hincapié en la comprobación e inspección real de los medios materiales y humanos, por parte del Gobierno Regional, para la implantación de ese Grado; por otro lado, también sugiere que el pronunciamiento sea algo más reducido. Contesta el Rector considerando adecuadas las matizaciones del prof. Viedma; y añade que se va a insistir tanto a la CARM como a la Secretaría de Estado de Universidades que se valore el conjunto de las titulaciones técnicas y se analice si realmente se están impartiendo de forma adecuada en su conjunto.

-Interviene D. Antonio Tomás que, se suma a las palabras del prof. Viedma y añade el precedente de la UCAM en las titulaciones de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (argumentando los informes negativos de Aneca, deficiencias en el informe de seguimiento de este año...) que, en parte, legitimaría a la CARM para solicitar que se compruebe la existencia real de esos recursos materiales y personales en el Grado de Ingeniería Eléctrica de la UCAM. Le responde el Rector que en esos mismos términos lo ha expresado en su Voto particular, y que en el Informe que se remita a la Consejería y al Presidente de la CARM será uno de los argumentos esgrimidos.

-Interviene D. Fco. Joaquín Jiménez, miembro del Consejo de Estudiantes, para formular el apoyo de ese Consejo a la posición adoptada por el Rector y el equipo de dirección en el tema del Grado de Ingeniería Eléctrica de la UCAM. El Consejo de Estudiantes de la UPCT ya se manifestó en un comunicado, de fecha 14 de septiembre, expresando esa misma idea de rechazo, a la vez que consideran como algo esperpéntico que este tipo de universidades no respondan a la realidad social.

-Interviene D. Antonio Guillamón que suscribe las palabras del prof. Viedma de apoyo al equipo de dirección y al seguimiento a estas universidades y a los títulos que imparte. También se suma a la solicitud anteriormente expresada de que el texto de pronunciamiento o comunicado propuesto se acorte. El Rector recoge la propuesta de acortar el texto según los criterios propuestos y añade que también es de valorar, y así habrá de reconocerse expresamente, el compromiso por parte del Presidente de la CARM y de la Consejera de llevar este tema (implantación del Grado de Ingeniería Eléctrica por la UCAM) ante el Consejo de Gobierno de la CARM en los términos antes detallados.

Tras las observaciones y matizaciones formuladas, se concluye y se acuerda el siguiente texto de pronunciamiento:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena manifiesta su más rotundo rechazo a la implantación del Grado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, apoyando así al equipo rectoral de la Universidad y secundando la posición mantenida por el Rector en la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.”



A la vista de la información de la que dispone este Consejo de Gobierno, no existen argumentos objetivos –ni técnicos ni académicos– que avalen la conveniencia de la implantación de dicho Grado, ni ésta contribuiría en absoluto, más bien todo lo contrario, a garantizar en nuestra Región una oferta equilibrada y una enseñanza e investigación de calidad en el ámbito de la Ingeniería Eléctrica, tal y como la Ley de Universidades de la Región de Murcia señala que deba ser.

Este Consejo de Gobierno valora positivamente el compromiso del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) y de la Consejera de Educación y Universidades para trasladar al Consejo de Gobierno de la CARM la conveniencia de que cualquier decisión respecto a la aprobación de dicho Grado debería posponerse hasta que se realice un análisis más detallado de la justificación, oportunidad e idoneidad de su implantación.

Por otro lado, este Consejo de Gobierno considera imprescindible que el Gobierno de la CARM vele especialmente por la calidad de los títulos técnicos que ofrecen las universidades de nuestra Región, ya que, al ser enseñanzas que otorgan atribuciones profesionales que están reguladas, debe garantizarse que se imparten con el preciso rigor académico y disponiendo de todos los recursos humanos y materiales necesarios”.

